



INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 022
Página 1 de 3

ASUNTO : 02.805.642 - IM OC OCI Verificación cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del Cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Rol enfoque hacia la prevención y en atención a lo dispuesto en la Circular externa No.05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuyo asunto es "*Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico*", se realizó verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la política de prevención del daño antijurídico en la Industria Militar, teniendo en cuenta la gestión adelantada por el Proceso Gestión Legal durante el periodo 2022 – 2023, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la aplicación, difusión y seguimiento de la Política de Daño antijurídico en la Industria Militar.
- Verificar el envío del informe anual de cumplimiento del plan de acción a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la vigencia 2022, a más tardar el 28 de febrero de 2023.

ALCANCE:

Información cargada en el aplicativo Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) e información del Comité de Conciliaciones de la vigencia 2022 y con corte a agosto de 2023.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".
- Circular Externa No. 05 de 2019 "*Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico*" de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Resolución No 184 del 23 de septiembre 2022 "*Por medio de la cual la Industria Militar adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2022-2023*", de la Industria Militar.

Jma
25/10/2023
LUCR

METODOLOGÍA:

1. Se realizó solicitud de información mediante correo electrónico el día 18/10/2023 al proceso Gestión Legal, la cual fue suministrada mediante el mismo medio el 24/10/2023.
2. Durante la vigencia 2022 fue liberada la Resolución No. 184 del 23 de septiembre 2022 *“Por medio de la cual la Industria Militar adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2022-2023”*.

DESARROLLO:

1. En la Resolución No. 184 del 23 de septiembre 2022, brinda los lineamientos para la implementación de acciones a realizar en aras de evitar la materialización futura de algún riesgo así:
 - *“Cambio y/o Modificación de la clausula sancionatoria que la Industria Militar estipula en los contratos para promover la igualdad de las partes en concordancia con el régimen contractual aplicable a las EICE”.*
 - *“Capacitación al Grupo Directivo, la Oficina Jurídica y Contratos sobre el nuevo procedimiento a implementar ante el posible incumplimiento del contratista”.*
 - *“Capacitaciones al Grupo Directivo, la Oficina Jurídica y Contratos sobre el régimen de contratación aplicable a las EICE”.*
2. Así mismo, se observó que las actividades planeadas fueron ejecutadas en los plazos establecidos y cuentan con los soportes físicos, así:
 - Concepto Sancionatorio Contractual Synergy No. 02.576.209.
 - Listado de asistentes y compromisos de Reunión - Comité de conciliación de 29 de junio 2022.
 - Acta del comité de Conciliación No. 05 de 29 de junio del 2022.

La realización de las capacitaciones al Grupo Directivo, la Oficina Jurídica y Contratos para el año 2023, se encuentran programadas para el mes de noviembre de 2023, según lo manifestado por la Oficina Legal, a través de correo electrónico del 24/10/2023 y están acorde con la fecha programada en el aplicativo PPDA.

3. De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 3.3: *“A partir del 2021, a más tardar el 28 de febrero, las entidades deberán enviar a la Agencia el informe anual de cumplimiento del plan de acción...”*, el proceso Gestión Legal envió informe anual de cumplimiento del plan de acción, el cual fue formulado el 23/02/2023 y aprobado el 24/02/2023.

En este informe, se incluyó también los datos de los indicadores de gestión, impacto y resultado, así:

- Indicador de Impacto:

Indicador	Descripción de Medida periodo 1	Frecuencia de Implementación Periodo 1	Descripción de Medida Periodo 2	Frecuencia de Implementación Periodo 2
1	Fijar Lineamientos para evitar que se configure la subcausa	Trimestre 1 (Abril, Mayo, y Junio)	Actualización y/o del socialización del lineamiento	Trimestre 4 (Octubre, Noviembre y Diciembre)
2	Diseñar procedimiento para	Trimestre 2 (Abril, Mayo,	Aplicación del	Trimestre 4 (Octubre



INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Liberado:2023-07-17
Número de Rev.:1
Cód.: IM OC OCI FO 022
Página 3 de 3

Indicador	Descripción de Medida periodo 1	Frecuencia de Implementación Periodo 1	Descripción de Medida Periodo 2	Frecuencia de Implementación Periodo 2
	evitar que se configure la subcausa	y Junio)	procedimiento.	Noviembre , y Diciembre)
3	Fijar lineamientos para evitar que se configure la subcausa	Trimestre 3 (Julio, Agosto, Septiembre).	Actualización y/o del socialización del lineamiento	Trimestre 4 (Octubre , y Noviembre , y Diciembre)

• Indicador de Gestión:

Indicador	Descripción de Mecanismo periodo 1	Forma de Implementación Periodo 1	Descripción de Mecanismo periodo 2	Frecuencia de Implementación Periodo 2
1	Modificación de clausula	Anual	Modificación de clausula	Anual
2	Capacitaciones periódicas	Semestral	Capacitaciones periódicas	Semestral
3	Capacitaciones periódicas	Semestral	Capacitaciones periódicas	Semestral

• Indicador de Resultado:

Periodo de implementación	Cantidad de medidas realizadas	Resultado	Fecha de registro	Fecha de actualización
1	1	100	21/03/2023	21/03/2023
1	1	100	21/03/2023	21/03/2023

FORTALEZA:

El trabajo adelantado por el Comité de Conciliación, Proceso de Gestión y los líderes de procesos involucrados en el diseño e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el Plan de Acción para las agencias 2022-2023.

RECOMENDACIONES:

1. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular externa No.05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado **Numeral 3.3**, con respecto a los tiempos y fechas para el envío del informe anual de los cumplimientos del plan de acción de la Agencia.
2. Ejecutar las actividades pendientes, (Capacitación) con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos.
3. Recordar que, dentro de los meses de noviembre y diciembre, la Industria Militar debe diligenciar y presentar a la Agencia la aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico- PPDA.

HALLAZGOS.

N/A.

Atentamente,

Ing-Sis: LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS.

Profesional Oficina de Control Interno.

Encargada de las Funciones del Jefe de Grupo de Control Interno.

Elaboró: Técnico Oficina de Control Interno. Abo. Freddy Antonio Mengual Arévalo.

Profesional Oficina de Control Interno Adm María Alejandra García Dueñas.

Revisó: Profesional Oficina de Control Interno, C.P. Yaneth Tarapues Montenegro.

Fecha de elaboración: 25 de octubre de 2023.